



No. 11-180116- -00007-0000

Fecha: 2014-09-25 14:45:45 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 7

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del solicitante

- ☐ Error Material ☒ Modificación a una solicitud
- ☒ Patente de Invención
- ☐ Patente de Modelo de Utilidad
- ☐ Registro de Diseño Industrial
- ☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒

1. RIBOMIC INC. y 2. OTSUKA PHARMACEUTICAL CO., LTD.

Nombre o Denominación / Nombre social

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del titular	Ciudad
1. JAPON	1. 16-13 Shirokanedai 3-chome, Minato-ku	1. Tokyo 1080071
2. JAPON	2. 9, Kanda-Tsukasamachi 2-chome, Chiyoda-ku	2. Tokyo 1018535
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del representante o apoderado

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

39.779.654 de Bogotá

70.819 de C.S.J.

Apellidos y Nombre

Documento de Identificación

Tarjeta Profesional

Dirección del representante	Ciudad	
Calle 94 A No. 7 A - 09	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
sic@castellanosyco.co	7 550158	7 560770

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sirvase indicar el número de su radicación.

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No. 11 180116

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación

☒ Modificación al capítulo reivindicatorio
Se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por trece (13) reivindicaciones, en donde se ha corregido la numeración de la reivindicación 10.

☐ Modificación al capítulo descriptivo

☐ Modificación al resumen

☐ Modificación a los dibujos

☐ Modificación al solicitante

5. Anexos

☒ Comprobante de pago No. **14-0093668 de 03/09/2014**, correspondiente a la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación.

☒ **Nuevo capítulo reivindicatorio**

☐

6. Firma

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
Nombre y Apellidos

Margarita Castellanos Abondano
Firma

39.779.654 de Bogotá - 70.819 C.S.J.
C.C. T.P.

P2374 - SOLICITUD DE MODIFICACION CAPITULO REIVINDICATORIO

25 SET. 2014

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

3



RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0093868

Bogotá D.C., Septiembre 03 de 2014 - 15:31:43

RECIBIDO DE : CASTELLANOS Y Y CO

NI 800.174.641

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	223206911	03/09/2014	1.100.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	128.000.00	128.000.00
				\$128.000.00

SON: **CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-180116-00007-0000

Fecha: 2014-09-25 14:45:45

Tra. 11 PATENTEIYII

Act. 608 MODIFICASOLICIT

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Eve: 378 FASENACIONALI

Folios: 7

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Septiembre 3 de 2014 - 15:31:48

REIVINDICACIONES MODIFICADAS POR MODIFICACION

VOLUNTARIA

1. Un aptámero que se une a quimasa para inhibir la actividad de quimasa que comprende una secuencia de nucleótidos representada por $X_1GAUAGAN_1N_2UAAX_2$ (SEQ ID NO: 21; cada uno de X_1 y X_2 , sea idéntico o no, es A o G, y cada uno de N_1 y N_2 , sea idéntico o no, es A, G, C, U o T).
2. El aptámero de conformidad con la reivindicación 1, en donde N_1N_2 es GA, GU, GC, UU, GT o CU.
3. El aptámero de conformidad con la reivindicación 1, en donde X_1 y X_2 son ambos A o ambos G.
4. El aptámero de conformidad con la reivindicación 2 ó 3, el cual es modificado o alterado por:
 - (a) modificación de un residuo de azúcar de cada nucleótido por fluoración, O-alquilación, O-arilación, S-alquilación, S-arilación o aminación;
 - (b) la cual una base de ácido nucleico es alterada por alteración de posición 5 de pirimidina, alteración de posición 6- y 8- de purina, alteración con una amina extracíclica, sustitución con 4-tiouridina, o sustitución con 5-bromo o 5-yodo-uracilo;
 - (c) la cual un grupo $P(O)O$ contenido en el aptámero es sustituido con $P(O)S$, $P(S)S$, $P(O)NR_2$, $P(O)R$, $R(O)OR'$, CO o CH_2 o 3'-amina [en donde cada unidad de R o R' es independientemente H o un alquilo sustituido o no sustituido]; o
 - (d) finalizar en 3' o 5', o añadir a un extremo del mismo un polietilenglicol, aminoácido, péptido, dT invertido, ácido nucleico, nucleósidos, Miristoílo, Litocólico-oleílo, Docosanilo, Lauroílo, Estearoílo, Palmitoílo, Oleoílo, Linoleílo, otros lípidos, esteroides, colesterol, cafeína vitaminas, pigmentos, sustancias fluorescentes, agente anticáncer, toxina, enzimas, sustancia radiactiva o biotina.
5. El aptámero de conformidad con la reivindicación 1, que comprende cualquiera de las secuencias de nucleótidos (a) y (b) siguientes:

- (a) una secuencia de nucleótidos seleccionada entre SEQ ID NO: 4, 13, 14, 25, 26, 30-32, 34, 38-50, 53-57, 59-65 y 69-72 (con la condición de que el uracilo puede ser timina); y
- (b) una secuencia de nucleótidos de (a) como se indica arriba, en donde 1 a 5 nucleótidos están sustituidos, suprimidos, insertados o adicionados.

6. El aptámero de conformidad con la reivindicación 1, que comprende cualquiera de las secuencias de nucleótidos (a') y (b') siguientes:

- (a') una secuencia de nucleótidos seleccionada entre SEQ ID NO: 56(1)-56(7), 56(9), 56(11), 56(12), 56(15)-56(52), 61(1), 69(1), 69(2), y 72(1)-72(8) (con la condición de que el uracilo puede ser timina); y
- (b') una secuencia de nucleótidos de (a') como se indica arriba, en donde 1 a 5 nucleótidos están sustituidos, suprimidos, insertados o adicionados.

7. Un aptámero que se une a quimasa para inhibir la actividad de quimasa, que comprende cualquiera de las secuencias de nucleótidos (a'') y (b'') siguientes:

- (a'') una secuencia de nucleótidos seleccionada entre SEQ ID NO: 5, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 17-20, 22-24, 28, 33 y 51 (con la condición de que el uracilo puede ser timina); y
- (b'') una secuencia de nucleótidos de (a'') como se indica arriba, en donde 1 a 3 nucleótidos están sustituidos, suprimidos, insertados o adicionados.

8. El aptámero de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 5 a 7, el cual es modificado o alterado por:

- (a) modificación de un residuo de azúcar de cada nucleótido por fluoración, O-alquilación, O-arilación, S-alquilación, S-arilación o aminación;
- (b) la cual una base de ácido nucleico es alterada por alteración de posición 5 de pirimidina, alteración de posición 6- y 8- de purina, alteración con una amina extracíclica, sustitución con 4-tiouridina, o sustitución con 5-bromo o 5-yodo-uracilo;
- (c) la cual un grupo P(O)O contenido en el aptámero es sustituido con P(O)S, P(S)S, P(O)NR₂, P(O)R, R(O)OR', CO o CH₂ o 3'-amina [en donde cada unidad de R o R' es independientemente H o un alquilo sustituido o no sustituido]; o

(d) finalizar en 3' o 5', o añadir a un extremo del mismo un polietilenglicol, aminoácido, péptido, dT invertido, ácido nucleico, nucleósidos, Miristoílo, Litocólico-oleílo, Docosanilo, Lauroílo, Estearoílo, Palmitoílo, Oleoílo, Linoleílo, otros lípidos, esteroides, colesterol, cafeína vitaminas, pigmentos, sustancias fluorescentes, agente anticáncer, toxina, enzimas, sustancia radiactiva o biotina.

9. El aptámero de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en donde cada uno de los grupo hidroxilo de las posiciones 2' de los nucleótidos pirimidínicos o nucleóticos de purina respectivos contenidos en el aptámero, sea idéntico o no, se pueden sustituir con un átomo o un grupo seleccionado del grupo que consiste en un átomo de hidrógeno, un átomo de flúor y un grupo metoxi.

10. Un complejo que comprende el aptámero de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9 y una sustancia funcional la cual es:

- (a) una sustancia de afinidad seleccionada de biotina, estreptavidina, polinucleótidos que poseen afinidad para la secuencia complementaria blanco, anticuerpos, glutatión sefarosa, histidina,
- (b) sustancias para marcación seleccionada de sustancias fluorescentes, sustancias luminescentes y radioisótopos,
- (c) una enzimas seleccionada de peroxidasa de rábano y fosfatasa alcalinas,
- (d) vehículo de administración de fármaco seleccionado de liposoma, microesferas, péptidos y polietilenglicoles), o
- (e) un fármaco seleccionado entre los que se usan en la terapia de misiles, análogos de mostaza nitrogenada, etileniminas, nitrosoureas, agentes alquilantes, antagonistas metabólicos tipo folato, análogos de purina, análogos de pirimidina, alcaloides de la vinca y sus análogos, derivados de podofilotoxina, antracilinas y sus análogos, otros antibióticos citotóxicos, compuestos de platino, pentostatina, miltefosina, estramustina, topotecano, irinotecano y bicalutamida.

11. Un agente farmacéutico que comprende el aptámero de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9 o el complejo de acuerdo con la reivindicación 10.

12. Un método de detectar quimasa, que comprende usar el aptámero de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9 o el complejo de acuerdo con la reivindicación 10.

13. Un método de purificar quimasa, que comprende usar el aptámero de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9 o el complejo de acuerdo con la reivindicación 10.